Ginebra, Valle del Cauca, septiembre 01 de 2025

Señor (a):
LILIAM BARRERA MONTENEGRO
C.C. 31.852.496 DE CALI

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG", con un plazo estimado hasta el 31 de diciembre de 2025, termino contado a partir del acta de inicio y un valor determinado de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica especializada para el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo su articulación con los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Orientar técnicamente el proceso de actualización y mejora del mapa de riesgos institucional, fortaleciendo capacidades en la identificación, valoración y tratamiento del riesgo.
3. Facilitar la construcción, revisión y alineación de los objetivos de los procesos institucionales con el direccionamiento estratégico, bajo un enfoque de gestión por procesos.
4. Asesorar la formulación, seguimiento y ajuste de los planes de mejoramiento institucional, promoviendo la efectividad de las acciones correctivas y el cierre de hallazgos.

5. Consolidar los resultados del acompañamiento técnico brindado, generando informes que incluyan análisis, recomendaciones estratégicas y propuestas de mejora continua.
6. Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos de la contratación podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Ginebra ubicada en el segundo piso del palacio municipal Cra. 3 No 4-17 parque principal y en SECOP II.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona - Alcalde Municipal